

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA PUTUMAYO

Proceso: Ejecutivo singular 860013103001 2021-00124-00

Demandante: Édgar Leandro Morales edgarlemorales@hotmail.com

Demandado: Erick Amauris Mass Olivera erickmax_20@hotmail.com

Apoderado: Gustavo Valencia Osorio abogustavo@gmail.com

Auto: Fija fecha audiencia inicial

Mocoa, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Agotadas las etapas procesales de postulación y contradicción, se procederá a señalar fecha y hora para practicar la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento. Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 4 del artículo 372 del CGP, la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, siempre que sean susceptibles de confesión, y la inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. A la parte o al apoderado que sin justificación no concurra a esta audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), sanción dispuesta en el inciso 5 del numeral 4 del artículo 372 íd.

En la audiencia inicial se resolverá sobre excepciones previas, si las hubiere, se realizará audiencia de conciliación, se cita a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, se fijará el litigio, se hará control de legalidad, se decretará pruebas.

Decisión

El Juzgado Civil del Circuito de Mocoa Putumayo,

Resuelve:

Para llevar a cabo la audiencia inicial, se fija el día 14 de julio de 2022, a las 9:00 de la mañana mediante la plataforma lifezise.

Notifíquese,

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22cdf23e13719eca7a72ba04a85ece5366ffdd5436eb0db864d60645f953e2**

Documento generado en 28/06/2022 02:21:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>